ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 001	O.C. Institucional N° 001/2017

Nivel de Entidad:	25-Empresas Publicas	Fecha de Emisión :	20 / 11 / 2017
Entidad:	ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS		
Unidad Compradora (Código SICP)	1336		
ID del Llamado:	336961	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA 17/2017
Descripción del Llamado: Adquisicion de Formularios N° 91 Boleta de Liquidacion			
Proveedor:	GRAFICA MONARCA S.R.L	RUC:	80013965-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	BOLETA DE LIQUIDACION F91 500X4F/CP.QUIMICO	UNIDAD	Grafica Monarca SRL	Mano de Obra	70	210.000	14.700.000
						TOTAL		14.700.000

SON GUARANÍES: Catorce millones setecientos mil.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: la firma	Hasta: cumplimiento total de la s obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :el plazo de entrega de los bienes es de 2 (dos) dias a partir de la firma de la Orden de Compra. Se debera entregar la totalidad del bien solicitado en un plazo de 10(diez) habiles a patir de la Orden de Servicio emitido por el Dpto de Almacenes.

LUGAR DE ENTREGA: Dpto de Almacenes dependiente de la Gerencia de Administracion y Finanzas -Sitio PARAGUAYO INDEPEDIENTE Y COLON

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: [NO]	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	1	1	0	0	330	30	1	99	14.700.000
						Total:			14.700.000

GRAFICA MONARCA S.R.L. TRANSITO CANETTI REPRESENTANTE LEGAL

21/11/17

FIRMA PROVEEDOR — FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR — FIRMA POR LA ENTIDAD

Rodriguez
Gerente
Gerencia de Administración y Finanzas